

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información es el activo máspreciado de las empresas, personas y entidades en general, por ello la importancia de tomar todas las precauciones necesarias, para mantener, conservar y preservar información.

El(la) Curador(a) Urbano(a) Uno de Girón, ha desarrollado un modelo de seguridad de la información, el cual se fundamenta en la confidencialidad, integridad y disponibilidad; y procede adoptar buenas prácticas en cuanto a la gestión y administración de las Tecnologías de la Información.

Es así, que consiente de los riesgos actuales en la navegación de redes de internet, hemos decidido adoptar el modelo de gestión de seguridad de la información sugerido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información, el cual permite a identificar y minimizar los riesgos a que está expuesta la información y los procesos y elementos asociados a ella.

Debido a los esfuerzos y recursos que demanda la Seguridad de la Información, hemos adoptado de manera paulatina, políticas y medidas para alcanzar la seguridad en la preservación de la información.

Es por ello, que esta política, podrá estar sujeta a revisiones, modificaciones, reestructuración, que permite el ejercicio de la función del Curador Urbano, con estrategias que involucren medidas de seguridad para el manejo de información.

La Política de Seguridad de la Información representa el compromiso del Curador Urbano, tiene frente a la protección de los activos de información (los funcionarios, clientes, usuarios, proveedores, entidades de orden nacional, departamental y municipal, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), así mismo su responsabilidad en la implementación de políticas de seguridad de la información.

En cumplimiento de su misión, visión, objetivo estratégico y apegado a sus valores y responsabilidades, se establece la función de Seguridad de la Información de la Curaduría, con el objetivo de:

1. Minimizar el riesgo en las funciones más importantes y críticas de la entidad.
2. Cumplir con los principios de seguridad de la información.
3. Cumplir con los principios de la función administrativa.
4. Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
5. Apoyar la innovación tecnológica.
6. Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información ajustado a las necesidades y dimensión de la entidad.
7. Proteger los activos tecnológicos.

8. Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
9. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios.
10. Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

ALCANCE

Esta política aplica a la Curaduría, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores, clientes, usuarios, entidades de orden nacional, departamental y municipal, Constructores, y ciudadanía en general.

POLÍTICA

Se establece, como política de seguridad de la información lo siguiente:

Políticas generales:

- Todos los contenidos del portal de la Curaduría Urbana están protegidos como derecho de propiedad intelectual, no pudiendo ser utilizados con fines comerciales ni difundidos públicamente sin permiso previo de La Curaduría.
- La Curaduría no se hace responsable por el contenido de los sitios o páginas vinculados al portal de la Curaduría Urbana, quedando a riesgo exclusivo de los usuarios la consulta de los nombrados espacios.
- La Curaduría no asume ningún compromiso de control ni responsabilidad directa sobre los contenidos de los mensajes producto del intercambio que pudiera efectuarse en discusiones on-line, conversaciones (chats), envíos de información, foros de opinión, encuestas, etc.
- La Curaduría no se responsabiliza por la difusión de errores, difamación, obscenidad, calumnia, falsedad, blasfemia, irreverencia, omisión, pornografía, contenidos en los mensajes e intercambios de los usuarios. Sin embargo, deja en claro la prohibición de enviar este tipo de comunicación que daña explícitamente a terceros, pudiendo colaborar con las autoridades correspondientes en el caso de que se requiriera la identificación de quienes aprovechen este medio para cometer un delito.
- La Curaduría no garantiza que todos sus contenidos sean aptos para menores de edad, considerando que son los padres o tutores quienes deben instruir y controlar a sus hijos para un uso seguro de Internet. Así mismo, no se responsabiliza del envío de datos personales que los menores pudieran efectuar.
- El uso del sitio realizado por el usuario es bajo su exclusivo riesgo, sin que La Curaduría ni ninguna empresa o persona vinculada al desarrollo del sitio sea responsable por cualquier daño que pudiera considerarse ocasionado como consecuencia del acceso al mismo.
- La Curaduría no ofrece garantías por daños eventuales causados a la computadora o a cualquier otro equipamiento de los usuarios, tanto por un virus que pudiera infectarlos al acceder al sitio o por la transferencia de archivos, datos o información contenida en la página.

Derechos de los titulares

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Ser informado por el Curador Urbano, a previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que se ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución, u ordene el retiro de la información, por temas de seguridad y preservación de la vida e integridad de un usuario, cliente, o proveedor.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Obligaciones del Responsable

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Control de la información personal

En cualquier momento el usuario, cliente, o proveedor puede restringir la recopilación o el uso de la información personal que es proporcionada a nuestra página web. Cada vez que se solicite al usuario, cliente, o proveedor rellenar un formulario, como el de alta de usuario, puede marcar o desmarcar la opción de recibir información por correo electrónico. El Curador no venderá, cederá ni distribuirá la información personal que es recopilada sin su consentimiento, salvo que sea requerido por un juez con un orden judicial.

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
CURADORA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA